



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 967 Año 2025 Folio N° 14

Asunto: - DIRECTOR DE OBRAS -

S/en compra una maquina moto niveladora.-

Resolución N° 8966/025 Artigas, 27 de febrero de 2025.

**VISTO:** la nota presentada por el Director de Obras Crio ® Mario Gustavo Dos Santos Arbiza, solicitando la adquisición de una máquina moto niveladora para ser utilizada en el equipo vial de esta Intendencia.

**CONSIDERANDO:** I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 5) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 16);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 2/2025.

**ATENCIÓN:** a las facultades conferidas a la suscrita.

**LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 2/2025, que lucen de fojas 8 a 13 vlt. de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 2/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la adquisición de una máquina moto niveladora para ser utilizada en el equipo vial de esta Intendencia, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 24 de marzo de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 967 Año 2025 Folio N° 10

Asunto:

Resolución N° Artigas de 2025.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Departamento de Obras para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes) y demás efectos.

**Cr. ANTONIO J. BRUM MANDIONI**  
Director General  
(En cumplimiento de la Rs. N° 7857/024  
del 10/9/2024)

  
**Esc. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA**  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sec. Adm./sd